



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que por intermedio del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, se sirva responder a los siguientes interrogantes:

- 1) Detalle la cantidad de agentes de la policía bonaerense afectados al operativo de desalojo en el Barrio San Cayetano, de la localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata, aclarando sus responsabilidades y ejecución;
- 2) Explique concretamente los fines y objetivos de dicho operativo y si al respecto se confecciono expediente alguno;
- 3) Informe bajo que órdenes, pedidos o resoluciones judiciales se constituyo el despliegue policial;
- 4) Especifique de donde provino la orden de desalojo ocurrida el día 14 de octubre de 2011;
- 5) Si se han constatado denuncias de abuso de autoridad contra los vecinos del barrio;
- 6) Si los efectivos policiales intervinieron en dicho operativo, cumplieran ordenes;
- 7) Si se cumplen con la Acordada Nro. 450 de la Suprema Corte de Justicia;
- 8) En caso negativo, cuales fueron las razones de hecho;
- 9) Se remita copia de las actuaciones realizadas y actas confeccionadas al efecto, indicando su numeración y situación procesal;
- 10) Se remita fotocopia autenticada del expediente creado y sus anexos y documentación agregada;
- 11) Toda otra información vinculada con el hecho que motiva esta solicitud de informes

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTO

Motivan el presente proyecto de solicitud de informe la necesidad y urgencia de contar con información necesaria a cerca del procedimiento llevado adelante el día 14 de octubre de 2011, en el Barrio San Cayetano, localidad de Melchor Romero, partido de La Plata.-

En este sentido, vecinos de la zona han denunciado que la orden de desalojo del juez de garantías interviniente, vulnero derechos de los ciudadanos y no cumplió con la Acorada Nro. 450/10 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

El mencionado tracto legal, dispone que en tanto tome intervención la Asesoría de Incapaces, impide realizar desalojos cuando habitan menores en el lugar, sin dar intervención a los organismos que resguardan los derechos de los niños y niñas.

Cabe destacar que unos días previos, al mencionado episodio, en el barrio se hicieron presentes los asistentes sociales de la asesoría pericial, con el fin de determinar que cantidad de menores habitan allí y confeccionar un padrón.

En los días subsiguientes y ante el asombro de los vecinos del barrios, se hicieron presente 15 efectivos de la DDI armados con itakas, sin ninguna explicación previa, con prepotencia y amenazando con malos tratos a los vecinos, llevaron adelante el operativo y en dicha intromisión se hizo mención al Fiscal Bravo a cargo del la Fiscalía Nro. 7.

Sin tener en cuenta la situación respecto de los menores, llevaron adelante el operativo y no dieron intervención al Defensor Penal Juvenil Dr. Julián Axat.

Estas actitudes demuestran que hay un claro accionar en contra del estado de derecho y no se respetan los derechos consagrados en nuestra constitución nacional y provincial, por lo tanto, vería con sumo agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para la búsqueda de una solución habitacional definitiva para dichas familias.

Por los motivos antes analizados, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto.-